

BAREMO GDR PONIENTE GRANADINO

1) Criterios Básicos y Adicionales:

TIPO DE PROYECTO:	PRODUCTIVO		NO PRODUCTIVO	
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Criterios básicos:				
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios excluyentes)				
- Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	3		4	
- Actividad desarrollada en la comarca / localidad	0		0	
(Se podrán sumar 2 puntos adicionales si se trata de un nuevo yacimiento de empleo, aprovechamiento de nichos de mercado, uso de nuevas tecnologías y potenciación de recursos ociosos)	Máximo: 5		Máximo: 6	
2.- Viabilidad económica y financiera de la entidad(subcriterios acumulables)				
Ratio a utilizar en caso de que el promotor/a sea persona física o comunidad de bienes:				
- Ratio de eficacia (Ingresos/Gastos):	6	*6		
>1	6	6		
[1-0,5]	3	3		
< 0,5	1	1		
Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)				
- * Liquidez (AC/PC):	1,5	*2		
(2 - 1,5)	1,5	2		
[1,5 – 1]	0,75	1		
<1	0	0		
- * Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	1,5	*2		
[0 - 0,5)	1,5	2		
[0,5 – 1]	0,75	1		
> 1	0	0		
- Rentabilidad económica ([Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total]x100)	1,5			
>15%	1,5			
(5%-15%]	0,75			
< 5%	0			
- * Independencia financiera ([Recursos propios/pasivo exigible]x100)	1,5	*2		
≥100%	1,5	2		
<100%	0	0		
<i>Ayuntamientos y entidades locales menores de municipios y organizaciones sin ánimo de lucro que no cuentan con la información contable para la elaboración de los ratios</i>	3			
<i>* En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán los ratios marcados con asterisco calculados sobre previsiones (y la puntuación de la segunda columna)</i>	Máximo: 6			
3.- Creación, consolidación, mejora y/o mantenimiento de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)				
▪ <u>Creación de empleo</u>				
○ Creación de puestos de trabajo por <u>cuenta propia</u> :	5		2,5	
○ Creación de puesto de trabajo por <u>cuenta ajena</u> :	5		2,5	
TIPO DE PROYECTO:				
○ Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:				
- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial				
- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial				
- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo; 0,5 a tiempo parcial				
(se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)				
○ Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:				
- Puesto directivo o de coordinación: 2 puntos a tiempo completo 1 punto a tiempo parcial				

- Puesto técnico (superior o medio): 1,5 puntos a tiempo completo; 0,75 a tiempo parcial				
- Otros puestos: 1 punto a tiempo completo 0,5 a tiempo parcial (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)				
o 1,5 puntos por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas (se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)				
o 0,5 por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,25 a tiempo parcial (se sumaran 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)				
▪ <u>Consolidación de empleo:</u> 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada a indefinido (se sumará 0,25 adicionales so el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	2		1,25	
▪ <u>Mejora de empleo:</u> 0,5 por cada puesto de trabajo, que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	2		1,25	
▪ <u>Mantenimiento de empleo:</u> 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	1		0,5	
	Máximo: 15		Máximo: 8	
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)				
- Creación / primer establecimiento	5		5	
- Ampliación, modernización o traslado	3		3	
	Máximo: 5		Máximo: 5	
5.- Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)				
- Mano de obra	4			
- Materias primas	3			
- Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1			
	Máximo: 8			
6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (subcriterios excluyentes)				
- Experiencia en el sector	6		8	
- Formación en el sector del proyecto	4		5	
- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	2		3	
- No tiene experiencia ni formación o conocimientos/ formación superficiales	1		1	
	Máximo: 6		Máximo: 8	
7.- Contribución del proyecto al desarrollo sostenible / Grado de impacto ambiental (subcriterios acumulables)				
- Introducción de elementos que minimicen el impacto ambiental, cambio climático	4		6	
- Medidas complementarias ambientales (no obligatorias) propuestas por los solicitantes	1		1	
- Grado de compromiso ambiental del solicitante	1		1	
	Máximo: 6		Máximo: 8	
8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios excluyentes)				
- Introducción de la perspectiva de género en el proyecto de forma transversal.	10		10	
- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres.	10		10	
	Máximo: 10		Máximo:10	
9. Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural				
- Proyectos que contribuyen a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	5		5	
	Máximo: 5		Máximo: 5	
10. Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (subcriterios excluyentes)				
- Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	5		10	
- Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios	5		10	

	Máximo: 5		Máximo:10	
11.- Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios excluyentes)				
- Conservación y protección del patrimonio rural	4		15	
- Conservación de la naturaleza y el paisaje en las explotaciones rurales	4		15	
	Máximo: 4		Máximo:15	
Criterios básicos: puntuación máxima y obtenida total	75		75	
TIPO DE PROYECTO:	PRODUCTIVO		NO PRODUCTIVO	
Criterios adicionales:	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
11.- Efecto integrador (subcriterios excluyentes)				
- Proyectos que solo afecten a 1 sector productivo	2		2	
- Proyectos que afecten a 2 sectores productivos	4		4	
- Proyectos que afecten a 3 sectores productivos	5		5	
	Máximo: 5		Máximo: 5	
12.- Tasa de valor añadido (subcriterios acumulativos)				
- Transformación y/o manipulación	2			
- Incremento de calidad de producto final	2			
- Mejora de la comercialización y distribución	2			
	Máximo: 6			
13.- Participación en la estructura de la Asociación .-	Máximo: 8		Máximo: 8	
14.- Adecuación del proyecto a la Estrategia de Actuación Global del P.G.-	Máximo: 8		Máximo: 8	
15.- Incidencia espacial del Proyecto.- (Subcriterios excluyentes)				
- Si el proyecto tiene incidencia directa en un municipio	1		1	
- Si el proyecto tiene incidencia directa en dos municipios	2		2	
- Si el proyecto tiene incidencia directa en tres municipios o más.	3		3	
	Máximo: 3		Máximo: 3	
16.- El proyecto refuerza la identidad cultural o territorial del Poniente Granadino (Subcriterios excluyentes)				
- El proyecto refuerza la identidad cultural o territorial del Poniente Granadino			6	
- El proyecto pone en valor el patrimonio Rural del Poniente Granadino			6	
			Máximo: 6	
Criterios adicionales: puntuación máxima y obtenida total	30		30	
SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN	105		105	

2) Pluses Porcentuales:

Pluses porcentuales del GDR PONIENTE GRANADINO	15 %	
5.- Contribución a la corrección de desequilibrios territoriales		
En función del número de habitantes en núcleos de Población. Fuente SIMA		
≤ 5.000	4.50 %	
5.001-10.500	3.00 %	
> 10.500	1.50 %	
	Máximo: 4.50 %	
En función de la Renta Media Declarada. Fuente SIMA		
< 8.000,00 €	6.00 %	
8.000,01 € - 10.000,00 €	4.50 %	
> 10.000,01 €	3.00 %	
	Máximo: 6.00 %	
En función de la variación relativa de la población en los 10 últimos años. Fuente SIMA		
< - 5%	4.50 %	
-5% - 0 %	3.00 %	
> 0 %	1.50 %	
	Máximo: 4.50 %	